



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO que el Señor Omar ASIS debe trasladarse a la Capital Federal en cumplimiento de sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. - OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH al Señor Omar ASIS D.N.I. N° 10.777.840 quien debe trasladarse a la Capital Federal en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2º. - El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 363 / 88.-

USHUAIA, 13 DIC 1988